

Departamento EJECUTIVO DECRETO Nº138/2024.-

GILBERT, 25 de julio de 2024.-

VISTO:

Visto, la necesidad de contratar al Sr Portillo Carlos Alfredo, por prestar servicio con el sonido, para la firma del Convenio Marco sobre la Política de Protección y Restitución de Derechos para la Niñez y la Adolescencia, que se celebrara entre el COPNAF y el Municipio de Gilbert; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo mencionado en el visto, donde se solicita el pago, al **Sr. Portillo, Carlos Alfredo DNI N° 36.381.595,** por prestar servicio del sonido el día viernes 26 julio 2024, en el Salón Parroquial

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

<u>DECRETA</u>

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Libérese el pago de PESOS CUARENTA MIL Con Cero Centavos (\$40.000,00), al Sr. **Portillo, Carlos Alfredo DNI Nº 36.381.595,** por lo expresado en los considerandos;

<u>ARTICULO 2º.-</u> El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 25 de julio de 2024. –

